

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

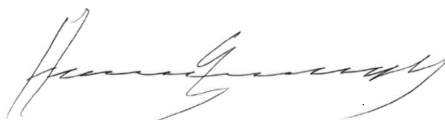
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 14:20:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000155700
Código de Verificación	1000155700260722142012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299836897



PIB
13:48:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLE DAYANNA ROMERO REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000155700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:19:19 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000155700**

Apellidos y Nombres: **ROMERO REINA NICOLE DAYANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 02:21:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1000155700** y Nombre: **NICOLE DAYANNA ROMERO REINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144315608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** **GOV.CO**

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) NICOLE DAYANNA ROMERO REINA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1000155700, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20260105	No Registrada

Beneficiarios:

Nombre Beneficiario	Paren.	Identificación	Tipo de Identificación	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Estado Afiliación
ANTONELLA MARTINEZ REINA	HI	1034794343	RC	20260105	No Registrada	Activo

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 22 días del mes de Julio de 2.026

Observaciones:

Con destino a:

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
32980593

CER-AFI

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del
FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

NICOLE DAYANNA ROMERO REINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.000.155.700**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 22 de Julio del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes





La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño
Institución Educativa Distrital
Jornada Mañana

Aprobada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002.

Confiere a:

Nicole Dayanna Romero Reina

C.I. 1000155700 de Bogotá, D.C.

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes

Erick Israel Ariza Roncancio
Rector

Lino Acosta Acosta
Secretario

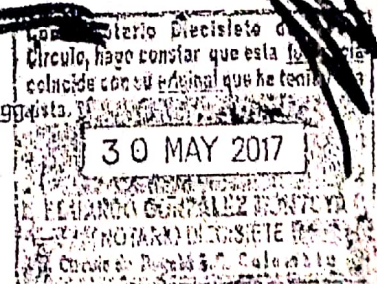


Registro Interno

Acta No. 037 Folio No. 091 Libro No. 004

Dado en Bogotá, D.C. a 23 de Noviembre de 2016

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional.





Acta Individual de Grado

COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
JORNADA MAÑANA
AVENIDA CARACAS No. 23-24 SUR
TELEFONO: 2392741
BOGOTÁ, D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, Jornada Mañana. Institución aprobada en el nivel de Educación Media Secundaria y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad Académico; según Resolución No. 2592 del 28 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Secundaria se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; a las graduandas cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

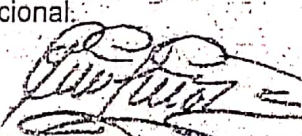
Nicole Dayanna Romero Reina

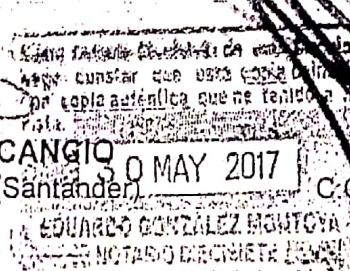
T.I. 1000155700 de Bogotá, D.C.

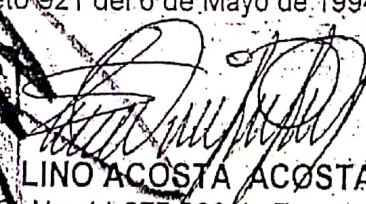
Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 037 del 23 de Noviembre de 2016, consta de 232 estudiantes graduadas; comienza con el nombre de ACOSTA BUSTOS MARIA GABRIELA, y termina con VILLACOSTA SANCHEZ ASLY MARITZA. Firmada por ERICK ISRAEL ARIZA RONCANCIO (Rector) y LINO ACOSTA ACOSTA (Secretario Académico).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto No. 180 de 1981, Decreto No. 860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11 numeral 2º, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional.


ERICK ISRAEL ARIZA RONCANCIO
C.C. No. 91.010.138 de Barbosa (Santander)
Rector


EDUARDO GONZALEZ MONTAYA
NOTARIO DE CUARTA CATEGORIA
BOGOTÁ, D.C.


LINO ACOSTA ACOSTA
C.C. No. 11.377.203 de Fusagasugá
Secretario Académico

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8829296
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido (10/01/2026 8:40:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CD-80-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE BASE DE DATOS, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 horas de tiempo transcurrido (14/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	13/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	0 Recomendación (es)
	COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	

Información del Proveedor contratista

	Nicole Dayanna Romero Reina
	COLOMBIA, Bogotá Número de documento 1000155700

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Nicole Dayanna Romero Reina	Bancolombia	Ahorros	91299640618

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor	
Aprobado por:	Nicole Dayanna Romero Reina
Fecha de aprobación:	10/01/2026 9:05:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal	
Aprobado por:	IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA
Fecha de aprobación:	13/01/2026 3:50:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8829296_Firmado	
Contrato en ejecución:	

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION UNICA
Proceso de Contratación	CD-80-2026
Título de la oferta	000
Cuantía del contrato	12.936.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Si ☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒Si ☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐Si ☒No

Cumplimiento ☒Si ☐No

☒ Cumplimiento del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 11 horas de tiempo transcurrido (14/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ % del valor del contrato Fecha de vigencia (hasta) 20/01/2027 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Responsabilidad
civil extra ☐Si ☒No
contractual

Fecha límite
para entrega de
garantías: 11 horas de tiempo transcurrido (14/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido (13/01/2026 4:49:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18891816	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.156.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	13/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8829296

Proveedor Nicole Dayanna Romero Reina

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nmbre
☐ 20260109_Soportes_Contratista_Internos.pdf	20260109_Soportes_Contratista_Internos.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8

Código postal 111321

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.8829296							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 12.936.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL- ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE BASE DE DATOS, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL	1,00	UN	12.936.000,00	12.936.000,00	12.936.000,00
2	CO1.PCONTR.8829296							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 12.936.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE BASE DE DATOS, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO JUDICIAL.	1,00	UN	12.936.000,00	12.936.000,00	12.936.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia				
Documento		Fase de Contrato		Fase de Habilitación
Formato de Experiencia		☐		☐
Certificaciones		☐		☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.		☐		☐
RUP		☐		☐
RUT		☐		☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)		☐		☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)		☐		☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.		☐		☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.		☐		☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		☐		☐
Actas de Asamblea		☐		☐
Anexo de Acreditación de experiencia		☐		☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera		☐		☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional		☐		☐
Certificado de constitución de proponente plural		☐		☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)		☐		☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.		☐		☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.		☐		☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.		☐		☐
Plan de amortización		☐		☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nmbre del documento	Detalle
20260109_Soportes_Contratista.pdf	20260109_Soportes_Contratista.pdf	(detalle)
20260109_Clausulado.pdf	20260109_Clausulado.pdf	(detalle)
20251120_Estudios_Previos.pdf	20251120_Estudios_Previos.pdf	(detalle)
20260109_CDP.pdf	20260109_CDP.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

<

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Paz	☐ Si ☒ No *		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:		Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ Si ☐ No *	12.936.000	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☒ No *		

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐Sí

☒No

☐Sí

☒No

☐Sí

☒No

☐Sí

☒No

Total12.936.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202300000000072	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF☒Sí☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora13-09-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 13126	CDP	Generado	12.936.000 COP	12.936.000 COP	13-09-00	- Editar

Saldo de CDP12.936.000 COP
Saldo de vigencias futuras0 COP
Saldo total a comprometer12.936.000 COP
Última consulta a SIIFConsulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF10/01/2026 8:38 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 6426	Presupuestal (CDP)	14/01/2026 12:00 AM	Generado	12.936.000 COP	12.936.000 COP	-	C-1399-1000-8-803001-1399071-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP12.936.000 COP
Saldo de compromisos AVF0 COP
Saldo total comprometido12.936.000 COP
Última consulta a SIIFConsulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF14/01/2026 11:09 PM

Solicitud certificado laboral

2 mensajes

Nicole Dayanna Romero Reina <romeroreinanicoledayanna@gmail.com>

23 de julio de 2026 a las 12:30 p.m.

Para: Sonia Stella Vargas Guatame <svargas@supersolidaria.gov.co>

Buen día Sonia,

Amablemente solicito certificado laboral de los contratos que tuve con la Superintendencia de la Economía Solidaria.
Mis contratos fueron
CD-80-2026
CD-292-2026

Nicole Dayanna Romero Reina
CC 1000155700
Tel 3118131524

Agradezco la atención prestada, excelente día

Sonia Stella Vargas Guatame <svargas@supersolidaria.gov.co>

23 de julio de 2026 a las 1:29 p.m.

Para: Nicole Dayanna Romero Reina <romeroreinanicoledayanna@gmail.com>

Nicole buenas tardes, usted hizo una solicitud el día 14 de julio y fueron enviadas a firma el 17 de julio.

14/7/2026	NICOLE DAYANNA ROMERO REINA	CD 292-2025	romeroreinanicoledayanna@gmail.com	17/7/2026	22053/2026/OFI
14/7/2026	NICOLE DAYANNA ROMERO REINA	CD 80-2026	romeroreinanicoledayanna@gmail.com	17/7/2026	22055/2026/OFI

[Texto citado oculto]

--



Contratista
Sonia Stella Vargas Guatame
Secretaria General
svargas@supersolidaria.gov.co
PBX: (+57) (601) 7560557 Ext 10223
Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / piso 8
Centro Empresarial Gran Estación
www.supersolidaria.gov.co

Por favor no imprima este mensaje sino es absolutamente necesario.    



WH SERVICES SAS

NIT 901.691.842 – 7

CERTIFICA

Que la Srta. **NICOLE DAYANNA ROMERO REINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.155.700 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el día 14 de agosto de 2023 al 19 de enero de 2024, desempeñando el cargo de **ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS** con un contrato a término fijo y una asignación salarial de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos m/cte.), más prestaciones de ley.

Cualquier duda o inquietud se pueden comunicar al siguiente correo electrónico rh@whservices.com.co y/o al teléfono 601-6651229.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 30 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marilly Y. Aguilera López", with a stylized flourish at the end.

Marilly Y. Aguilera López
Coordinadora de Recursos Humanos

ACTIVOS S.A.S.

NIT: 850030915

GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que la Señora FOMERO REINA NICOLE DAYANNA identificado con cedula de ciudadanía numero 1000155700, laboro en nuestra empresa a partir del 19/FEB/2019 hasta el 01/ABR/2019 mediante un contrato de trabajo por el termino que dura la OBRA O LABO y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la empresa FUN SPOT S.A.S., desempeñandose en el cargo de ANFITRION TRAMPOLINES 1, con una asignacion mensual de OCHOCIENTOS VEINTI-OCHE MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$828.116).

Estando afiliado a la E.P.S. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. y A.F.P. COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

La presente certificacion se expide en Bogota, a solicitud del interesado a los 15 dias del mes ABRIL de 2019 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,



MARIA ELENA GUARINI ARIAS
GERENTE GENERAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN BOGOTA

CALLE 20 No. 9-11 TEL: 3333337



Ref. SC1100

NIT EMPRESA: 900943243-4

A quien corresponda:

Por medio de la presente, se hace constar que Nicole Dayanna Romero Reina identificada con cedula de ciudadanía No. 1000155700 laboro para SURAMERICA COMERCIAL SAS, desde el 17 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 desempeñando el cargo de Asesor, con contrato a término indefinido.

Para los usos que el(a) interesado(a) estime conveniente, se extiende la presente constancia en la ciudad de Cali a los catorce (14) días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve.

Atentamente,



Maria Eugenia Ochoa H.

MARIA EUGENIA OCHOA
Especialista de Recursos Humanos
SURAMERICA COMERCIAL SAS

Av. 3Nle # 57N - 30 2do Piso | Cali | Fijo 3876000 Ext 8012 - 8019

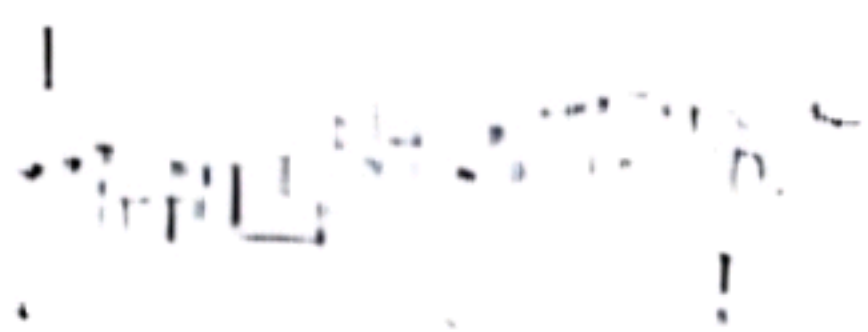
**LA SUSCRITA GERENTE DE GESTION HUMANA
MILLENium B.P.O S.A.
NIT. 830.050.856-2**

CERTIFICA:

Que el (a) Señor(a) **NICOLE DAYANNA ROMERO REINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1000155700** laboro para nuestra compañía desde el **15 de julio del 2019** al **29 de febrero del 2020** con contrato a término **OBRA LABOR** desempeñándose en el cargo de **ASESOR G1_CODENSA PFC-ML-103** para la campaña **CODENSA SA ESP..**

Realizando las siguientes funciones en el cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. A los **20 de marzo del 2020**.



LORENA DAZA ARAGON

Gerente de Gestión Humana

ldaza@millenium.com.co

Millenium BPO S.A. - NIT 830.050.856-2



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000155700 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2026 02:24 PM



Código Verificación: **13XRJYKWGQ**

Válida hasta: **20/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Bogotá D.C., fecha: 29 de Julio de 2026

CERTIFICADO
INHABILIDAD, INCOMMIPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS

Señores

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
La Ciudad

ASUNTO. DECLARACIÓN JURAMENTADA

El suscrito (a), Nicole Dayanna Romero Reina mayor de edad, natural de Bogotá Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.000.155.700, expedida en Bogota, **certifico** bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado Colombiano, de acuerdo al artículo 127 de la Constitución Nacional, artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Superintendencia de la Economía Solidaria.

De igual forma declaro que a la fecha tengo (Si) (~~No~~) tengo contratos suscritos con el Estado.

Si su respuesta fue (Si) - Indique: Cuantos contratos tiene suscritos actualmente # / N.A

En caso afirmativo manifiesto que cuento con toda la capacidad para poder ejecutar la actividad contractual en el periodo proyectado y según los requerimientos de la entidad.

En constancia suscribo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,



Firma

C.C. No. 1000.155.700

	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTAS	Código: FT-GETI-008 Noviembre – 2024 Versión: 00
---	--	---

Entre La Superintendencia de la Economía Solidaria en adelante LA SUPERINTENDENCIA, en calidad de contratante, y Nicole Dayanna Romero Reina, identificado(a) con Cedula No. 1.000.155.700, en calidad de CONTRATISTA, se suscribe el presente acuerdo regido por las siguientes disposiciones:

FUNDAMENTOS:

Con fundamento en la protección de datos personales consagrado en la Ley estatutaria 1581 de 2012 en especial lo relacionado con el principio de confidencialidad que establece: *“Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma”*. A su vez, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública), así la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021 (Código General Disciplinario) y todas aquellas normas que se vigentes y/o que se expidan en esta materia.

A su vez, **en el marco del contrato y especialmente en relación con las Obligaciones generales**, dentro de las que se encuentra:

"Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por el CONTRATANTE”.

FINALIDAD

El presente acuerdo establece los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATISTA se compromete a proteger la información clasificada y confidencial de LA SUPERINTENDENCIA, obtenida o a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato. La finalidad es asegurar que dicha información no se use, revele o reproduzca fuera del contexto necesario para la ejecución del objeto contractual.

DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- Para el presente acuerdo se considera **Información Confidencial y reservada** conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y 19 de la Ley 1712 de 2014, toda información proporcionada por LA SUPERINTENDENCIA, ya sea en forma escrita, verbal, visual, electrónica o en cualquier formato, que no sea de dominio público y cuya divulgación o uso no autorizado pudiera afectar sus intereses.
- Alcance de la Información Confidencial:** Incluye, entre otros, procedimientos, métodos, políticas, sistemas de información, bases de datos, software, información económica, financiera, de personal, y cualquier dato protegido por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.
- Excepciones:** No se considerará confidencial la información que ya sea de dominio público al momento de su divulgación o que se deba revelar en virtud de una disposición

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Luis Edwin Osorio Corredor, Contratista Carlos Arturo Guamanga, Asesor	Nombre: Carlos Arturo Guamanga Cargo: Asesor de Despacho	Nombre: Angelica María Zamora Cargo: Jefe Oficina Asesora de planeación y sistemas OAPS

	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTAS	Código: FT-GETI-008 Noviembre – 2024 Versión: 00
---	--	---

legal o requerimiento de autoridad competente, previa notificación a LA SUPERINTENDENCIA.

ORIGEN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La Información Confidencial puede provenir de documentos o comunicaciones emitidas por LA SUPERINTENDENCIA, tales como reuniones, documentos escritos, medios electrónicos, discos ópticos, correos electrónicos y otros elementos tangibles o intangibles. Esta información conservará su carácter confidencial independientemente de su origen o soporte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a:

- Custodiar y Proteger la Información Confidencial:** Implementar medidas de seguridad para evitar el acceso, uso o divulgación no autorizada de la Información Confidencial. Esto incluye:
 - **Controles de Acceso:** Limitar el acceso solo al personal autorizado, mediante el uso de credenciales seguras y autenticación multifactor en sistemas con información confidencial.
 - **Cifrado de Información:** Aplicar cifrado en tránsito y en reposo para toda la información confidencial almacenada o transmitida.
 - **Manejo Seguro de Dispositivos:** Asegurarse de que los dispositivos utilizados para acceder a la información confidencial cuenten con antivirus y actualizaciones periódicas.
 - **Utilizar solo los Repositorios Autorizados:** Utilizar exclusivamente los repositorios de información dispuestos por Supersolidaria para el almacenamiento y manejo de la Información Confidencial, de acuerdo con las políticas de la entidad.
- Uso Limitado:** La Información Confidencial sólo podrá ser utilizada para cumplir con el objeto del contrato, quedando prohibido cualquier uso para fines distintos o personales.
- Cumplimiento de Normativas y Protocolos:** Adherirse a las directrices, lineamientos y procedimientos que LA SUPERINTENDENCIA establezca sobre el manejo, entrega, custodia, disposición y archivo de la información y a la normatividad aplicable.
- Notificación de Incidentes de Seguridad:** Informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información de LA SUPERINTENDENCIA respecto a cualquier acción u omisión que pueda vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la Información.
- Devolución de Información:** Una vez concluido el contrato, restituir toda la información y recursos tecnológicos proporcionados, asegurando la no retención de cualquier copia de la información.

NO LICENCIA DE USO NI CESIÓN DE DERECHOS

Queda entendido que el presente acuerdo de confidencialidad no puede interpretarse como otorgamiento de derechos por licencia, cesión de derechos o cualquier otra figura

que otorgue titularidad sobre la información recibida, recaudada o producida en virtud del contrato celebrado con LA SUPERINTENDENCIA. EL CONTRATISTA no podrá utilizar esta información para beneficio propio o para favorecer a terceros, comprometiéndose a

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Luis Edwin Osorio Corredor, Contratista Carlos Arturo Guamanga, Asesor de Despacho	Nombre: Carlos Arturo Guamanga Cargo: Asesor de Despacho	Nombre: Angelica María Zamora Cargo: Jefe Oficina Asesora de planeación y sistemas OAPS

	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTAS	Código: FT-GETI-008 Noviembre – 2024 Versión: 00
---	--	---

emplear todos los medios dispuestos por la entidad y aquellos que tenga a su alcance, para evitar cualquier uso indebido.

TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información entregada AL CONTRATISTA, así como cualquier información derivada de las actividades realizadas en el marco del contrato, es propiedad exclusiva de LA SUPERINTENDENCIA y en tal sentido sólo ella podrá usar, modificar, cambiar o explotar esta información según lo considere necesario, sin que esto implique cesión de derechos o reconocimiento de propiedad AL CONTRATISTA.

PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA

Se prohíbe AL CONTRATISTA:

- Entregar Información a Terceros:** Divulgar y/o entregar información confidencial, clasificada o reservada a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Oficial de Seguridad de la Información.
- Evitar Fugas o Daños a la Información:** Abstenerse de realizar acciones que puedan vulnerar la confidencialidad, destruir, alterar o permitir el acceso no autorizado a la información, afectando la confianza o la seguridad de la misma.

INSTRUCCIONES ADICIONALES

LA SUPERINTENDENCIA podrá, en cualquier momento y mientras dure la relación contractual, emitir instrucciones adicionales sobre el uso, tratamiento o resguardo de la Información Confidencial, las cuales deberán ser acatadas por EL CONTRATISTA.

VIGENCIA DEL ACUERDO

Este acuerdo complementa y desarrolla la obligación general del contrato, citada en el acápite de FUNDAMENTOS del presente documento, por lo tanto, se entiende vigente a partir de la suscripción del contrato y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial. Las obligaciones sobre datos personales se mantendrán según la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia.

RESPONSABILIDAD Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA será responsable por cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de este acuerdo, y deberá indemnizar a LA SUPERINTENDENCIA por los

perjuicios causados, en tal sentido LA SUPERINTENDENCIA podrá imponer multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento conforme al proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Luis Edwin Osorio Corredor, Contratista Carlos Arturo Guamanga, Asesor de Despacho	Nombre: Carlos Arturo Guamanga Cargo: Asesor de Despacho	Nombre: Angelica María Zamora Cargo: Jefe Oficina Asesora de planeación y sistemas OAPS

	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN CONTRATISTAS	Código: FT-GETI-008 Noviembre – 2024 Versión: 00
---	--	---

LEGISLACIÓN APLICABLE

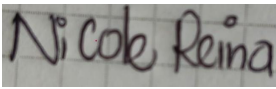
Este acuerdo de confidencialidad se rige por las leyes de la República de Colombia, tratados internacionales sobre protección y tratamiento de datos personales y, su interpretación se hará conforme a la legislación vigente aplicable.

ACEPTACIÓN DEL ACUERDO

Con la firma del presente documento, EL CONTRATISTA declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad los términos y condiciones del presente acuerdo, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Este acuerdo hace parte integral del contrato de prestación de servicios suscrito entre la SUPERINTENDENCIA y EL CONTRATISTA.

FIRMA

Firma: 

Nombre: Nicole Dayanna Romero Reina

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Noviembre 2024	Creación de Formato

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Luis Edwin Osorio Corredor, Contratista Carlos Arturo Guamanga, Asesor de Despacho	Nombre: Carlos Arturo Guamanga Cargo: Asesor de Despacho	Nombre: Angelica María Zamora Cargo: Jefe Oficina Asesora de planeación y sistemas OAPS

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo Nicole Dayanna Romero Reina, identificado con cédula de ciudadanía No.1.000.155.700 declaro y acepto que he sido informado:

1. Que la Superintendencia actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia disponible en www.supersolidaria.gov.co
2. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles¹ o sobre menores de edad.
3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por la Superintendencia que se indican a continuación y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia.

Dirección: Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60 - 50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación. Bogotá
Teléfono: (+57) (601) 7 560 557
Línea Gratuita Nacional: 018000-180-430
Correo Electrónico: atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co
Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00am.m a 5:00p.m.
Página Web: www.supersolidaria.gov.co

5. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co
6. La Superintendencia garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales

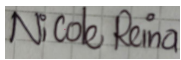
¹ Son datos sensibles, aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación.



en cualquier momento. Cualquier cambio en la Política será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Superintendencia de la Economía Solidaria para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Superintendencia.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Firma: 
Nombre: Nicole Dayanna Romero Reina
Identificación: 1.000.155.700

Fecha: 22-07-2026

	MANIFESTACIÓN EXPRESA AFILIACIÓN ARL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FT-GECO-030 SEPTIEMBRE – 2025 Versión: 01
--	---	---

MANIFESTACIÓN EXPRESA DECRETO 723 DE 2013

AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, 22 de Julio de 2026

Yo Nicole Dayanna Romero Reina, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1.000.155.700 de manera voluntaria y con el fin de dar cumplimiento de lo estipulado en el Decreto número 723 de 2013, manifiesto lo siguiente:

NO ☐ SI ☒ me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales.

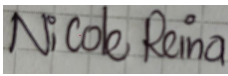
En caso de no encontrarse afiliado:

Manifiesto que deseo afiliarme a la Administradora de Riesgos Laborales que tenga vigente la entidad; lo anterior con el fin que la Superintendencia de la Economía Solidaria pueda adelantar los trámites administrativos a que haya lugar.

Esta manifestación se efectúa en virtud del proceso de contratación que adelanta la Superintendencia de la Economía Solidaria

En caso de encontrarme afiliado, me comprometo a remitir el certificado de vinculación a la ARL que garantice el cubrimiento del contrato suscrito con la Supersolidaria con el fin de poder iniciar ejecución al contrato.

Acotación: En caso de haber marcado la opción (si) en el segundo párrafo de este documento. Se adjunta el soporte que garantiza el cubrimiento de la ARL para el contrato de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Firma: 

Nombre: Nicole Dayanna Romero Reina

Documento de Identificación: 1.000.155.700

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez Cargo: Contratistas de la Supersolidaria	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinadora Grupo Contratos	Nombre: Iván Mauricio Alemán Peñaranda Cargo: Secretario General